



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: GANCHO PARA ROPA.

El Departamento de Laboratorio de esta Dirección General, mediante Reporte de Análisis Merceológico determinó lo siguiente:

Muestra enviada: GANCHO PARA ROPA.

Descripción de la muestra: Gancho de alambre forrado de hilos negro y blanco que posee etiqueta donde se lee: “SSBM, S.A. de C.V., MUESTRA: GANCHO PARA COLGAR ACCESORIOS, CÓDIGO Ganchoropa.exp”.

Composición merceológica: Gancho de alambre galvanizado, forrado con un cordón color crema elaborado con algodón y poliéster; se presenta revestido por hilo Nylon en los colores negro y blanco.

Es utilizado para sostener prendas de vestir, posee un garfio en la punta para colgar.



ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO:

En la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), la Sección XV, comprende “Metales comunes y manufacturas de estos materiales”, donde el Capítulo 83 considera las manufacturas diversas de metal común, y en su interior la partida 83.02 contiene el inciso arancelario 8302.50.00.00 **Colgadores, perchas, soportes y artículos similares.**

Al respecto, las Notas Explicativas del Sistema Armonizado de la partida **83.02** establecen que comprende: (...)

G) Los colgadores, perchas (por ejemplo: fijas, de charnelas o de cremallera), otros soportes y artículos similares, tales como perchas (por ejemplo: de gancho, de cabeza redonda), alzapauos, toalleros, colgadores para trapos, portacepillos, portallaves, consolas. Las perchas y similares que tengan el carácter de muebles, por ejemplo, los que tengan un anaquel, se clasifican en el Capítulo 94.

De acuerdo a lo antes mencionado, la mercancía en consulta denominada **GANCHO PARA ROPA** se trata de un gancho de alambre galvanizado el cual esta forrado con cordón color crema trenzado, elaborado con algodón y poliéster, se presenta revestido de hilo Nylon en colores negro y crema. Por tanto, su clasificación arancelaria es en el inciso siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8302.50.00.00	- Colgadores, perchas, soportes y artículos similares.

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1 y 6 para la Interpretación del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), literal “D” de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, publicada en Diario Oficial N.186, Tomo N. 432 del 30 de septiembre de 2021).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Simplificación Aduanera, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

CONCLUSIÓN: El peticionario sugiere el código arancelario 8308.10.00.00, el cual resulta inaplicable, ya que, de acuerdo a los resultados de análisis de Laboratorio, documentación técnica y muestra, la mercancía es gancho de alambre galvanizado el cual está forrado con un cordón color crema elaborado con algodón y poliéster, dicho producto esta compuesto por un soporte donde se cuelga la prenda de vestir y un gancho para suspenderlo de una percha o de una barra, por tales características se encuentra comprendido de manera más específica en la partida 83.02, inciso arancelario 8302.50.00.00; antes detallado.

Nota: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2019, el presente dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá **10 días hábiles** para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.